

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS****6965** "BALTZ MENDIA, S.L."

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

"AKRON CAPITAL, S.L.U."

"GRUPO AKANKA 4, S.L.U."

"METROPOLITAN SUSTAINABLE HOMES, S.L.U."

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), aplicable por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 27 de octubre de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "BALTZ MENDIA, S.L." aprobó, por unanimidad, su escisión total mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, de todo su patrimonio en tres partes, a favor de tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución (la "Escisión"). Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión universal todos los activos y pasivos asociados a las tres partes del patrimonio íntegramente escindido y, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, adjudicándose sus participaciones sociales a los socios de la sociedad escindida en la misma proporción que actualmente ostentan en el capital social de la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 LME y en el Proyecto de Escisión, el cual ha sido formulado por el Consejo de Administración de la sociedad escindida el 27 de octubre de 2022.

Por aplicación de los artículos 34, 42.1 y 78 bis LME no ha sido preciso elaborar Informe de los Administradores sobre el Proyecto de Escisión, ni el nombramiento de expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de la Escisión adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la Escisión, conforme a los artículos 43 y 44 LME.

San Sebastian, 31 de octubre de 2022.- Presidente del Consejo de Administración, Iñigo Arruti Narvaiza.

ID: A220043848-1